

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

597 Orden JUS/1328/2020, de 18 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/961/2020, de 9 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 466 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 17, 122 y 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas de las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña y Madrid, de acuerdo con las comunidades autónomas que hayan recibido los traspasos de medios personales al servicio de la Administración de Justicia y constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de secretarios coordinadores provinciales de Ávila, Barcelona, Burgos, Cádiz, Lleida, Madrid y Zaragoza, convocados por Orden JUS/961/2020, de 9 de octubre (BOE 15 de octubre), adjudicando los puestos convocados a los letrados de la Administración de Justicia que en el anexo se relacionan.

Segundo.

Declarar desierto el puesto de trabajo de secretario coordinador provincial de Ourense.

Tercero.

Los letrados de la Administración de Justicia que hayan sido reelegidos para el puesto tomarán posesión, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente orden.

Los demás letrados de la Administración de Justicia nombrados deberán cesar en sus actuales destinos dentro de los tres días hábiles siguientes a la referida publicación y tomarán posesión de su cargo, como secretarios coordinadores provinciales, ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia respectivo, en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si no implica cambio de localidad y ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma comunidad autónoma.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

ANEXO

- Nombre: José Ignacio Dávila Oliveda.
Puesto de trabajo actual: Secretario Coordinador Provincial de Ávila.
Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Ávila.
- Nombre: María José Peñacoba Pérez.
Puesto de trabajo actual: Juzgado de lo Penal n.º 27 de Barcelona.
Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Barcelona.
- Nombre: María del Carmen Gay-Pobes Vitoria.
Puesto de trabajo actual: Servicio Común General de Burgos.
Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Burgos.
- Nombre: José Manuel Seoane Sepúlveda.
Puesto de trabajo actual: Juzgado de lo Social n.º 1 de Jerez de la Frontera.
Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Cádiz.
- Nombre: Lidia Urrea Marsal.
Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Lleida.
Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Lleida.
- Nombre: Verónica Ezcurra Atayde.
Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Majadahonda.
Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Madrid.
- Nombre: Carlos Carmelo Clemente Pardos.
Puesto de trabajo actual: Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Zaragoza.
Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Zaragoza.